



VISTOS:

El Memorando N° D000639-2025-COFOPRI-UTES del 06 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; el Memorando N° D000920-2025-COFOPRI-OA del 06 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° D000224-2025-COFOPRI-URRHH del 11 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000336-2025-COFOPRI-OAJ del 13 de junio de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado con el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal de COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000093-2024-COFOPRI-DE del 28 de junio de 2024, se dispuso encargar a la señora Jacquelin Arabela Mavila Canales en el puesto de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones como Profesional I de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración informa respecto del uso del descanso físico vacacional de la servidora Jacquelin Arabela Mavila Canales, por el periodo comprendido del 16 de junio al 02 de julio de 2025; sobre lo cual corresponde disponer la suspensión de su encargatura por el periodo de tiempo en mención;

Que, la Unidad de Recursos Humanos opina favorablemente respecto a la designación temporal de puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del servidor José Luis Charaja Porras, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señalando que cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de la entidad y con la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado temporalmente en la unidad en mención y por el periodo de tiempo indicado en el considerando que antecede;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala en el numeral 2.14 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021 que: *“En la práctica, se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 (responsabilidad directiva): i) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor 276 ó 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto) (...).”*;

Que, el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 001571-2021-SERVIR-GPGSC del 12 de agosto de 2021, concluye que: *“Las acciones de desplazamiento del personal CAS (como*



la designación temporal) no pueden modificar o variar el monto de la remuneración, ni el plazo establecido en el CAS. Asimismo, al término de la acción d025 desplazamiento, el personal CAS deberá retornar a su puesto de origen para el cual fue contratado. No obstante, en el caso de los contratos de necesidad transitoria, el servidor retornará a su puesto en el entendido de que el contrato administrativo de servicios se encuentre aún vigente”.

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, con el informe de vistos y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la designación temporal de puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, al servidor CAS José Luis Charaja Porras, Coordinador de Tesorería de la Unidad de Tesorería, por el periodo comprendido del 16 de junio al 02 de julio de 2025, quien al término de la acción de desplazamiento debe retornar a su puesto de origen para el cual ha sido contratado; sin que ello implique la variación de su retribución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419; el Decreto Legislativo N° 1057; los Decretos Supremos N°s. 025- 2007-VIVIENDA, 004-2019-JUS y 053-2022-PCM; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender la encargatura de la servidora Jacquelin Arabela Mavila Canales en el puesto de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, dispuesta mediante la Resolución Directoral N° D000093-2024-COFOPRI-DE, por el periodo comprendido del 16 de junio al 02 de julio de 2025.

Artículo 2.- Designar temporalmente, en adición a sus funciones, en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, al servidor José Luis Charaja Porras, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por el periodo comprendido del 16 de junio al 02 de julio de 2025, debiendo retornar al término de la acción de desplazamiento a su puesto de origen para el cual ha sido contratado, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MOYRA CAROLA LOZA QUINO
DIRECTORA EJECUTIVA – COFOPRI